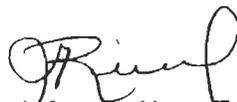


## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 078/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las quince horas y treinta y seis minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **078/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señora \_\_\_\_\_ quien se identifica con su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien requirió: "1. **¿Cuál es el trabajo, las funciones, atribuciones de la Defensoría del Consumidor?**, 2. **¿En qué forma brinda apoyo a los consumidores?** y 3. **¿Cuál es el proceso a seguir cuando hay una demanda?**", se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, por tanto se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, adjuntando un documento que contiene la respuesta a las preguntas requeridas, brindada por la Dirección Jurídica en funciones de la Defensoría del Consumidor.



Oficial de Información y Transparencia